

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8707/99.-

VISTO

El expediente N° SSP-1043-J-99, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Jara de Lorenzo, D.N.I. N° 3.210.966, solicita condonación de deuda que mantiene con el Organismo Ejecutivo Municipal, en concepto de Tasa de Derecho de Cementerio;

Que la misma corresponde a los restos de quien en vida fuera Luis Antonio Jara, individualizado bajo la partida 12.984;

Que la solicitante desea trasladar los restos mencionados una vez cremados a la localidad de Aluminé;

Que a fojas 12 luce encuesta socio-económica en la que se expone la difícil situación por la que atraviesa el grupo familiar;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 136/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 34/99, celebrada por el Cuerpo el 29 de octubre del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67°) inciso 1) de la Carta Organica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): EXIMIR del pago de la deuda por Tasa de Derecho de Cementerio a la -----Señora Gloria Jara de Lorenzo, D.N.I. N° 3.210.966, domiciliada en el Departamento B, Tira 2, Entrada C, Barrio Fonavi de esta Ciudad, por los restos de quien en vida fuera Luis Antonio Jara, depositados en partida N° 12.984, del Cementerio Barrio El Progreso.-

ARTICULO 2°): OTORGASE a la señora Gloria Jara de Lorenzo un plazo de 15 (quince) -----días a partir de la notificación de la presente Ordenanza para proceder a retirar los restos individualizados bajo Partida N° 12.984.-

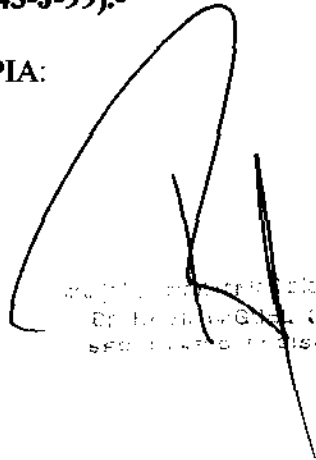
ARTICULO 3°): En caso de que los restos no fueran retirados en el plazo mencionado en -----el artículo precedente, serán depositados en el osario común.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SSP-1043-J-99).-

ES COPIA:
sac.-


Municipalidad de Neuquén
SECRETARÍA EJECUTIVA



FDO): REINA
GAITAN

Ordenanza Municipal No <u>8707</u> /19 <u>99</u>
Promulgada por Decreto No <u>1600</u> /19 <u>99</u>
Expte. No <u>SSP-1043-J-99.</u>
Obs.: _____